

y con esto se acabó el ayuntamiento y firmaron D. Juan de  
 Carrero <sup>1</sup>  
 Don Mateo Narro y Juan de Carrero  
 Don Juan de Carrero  
 Don Juan de Carrero  
 Don Juan de Carrero  
 Don Juan de Carrero

Carreño

Don Manuel  
 Carrero

En la Villa de Chepin en Guatamala dia 2 de Mayo de 1705  
 por el mill ayuntamiento desta villa y como ante los señores D. Juan  
 Carrero y Juan de Carrero y D. Mateo Narro y Juan de Carrero  
 alcaldes ordinarios y como ante los señores D. Juan de Carrero  
 Carrero Procurador judicial y Fernando Lopez gan  
 ra D. Diego Carrero Rosca D. Santos Carrero Juan  
 Lopez de Pachin chico quirao Aguirre y Don Juan  
 Carrero D. D. Carrero y Santos Carrero como en las  
 dadas en esta villa para la paz y conformacion de los  
 ayuntamientos de Chepin y de San Juan de los Rios  
 ayuntamiento de Chepin y de San Juan de los Rios  
 ayuntamiento de Chepin y de San Juan de los Rios  
 ayuntamiento de Chepin y de San Juan de los Rios

que siendo ya mediata la justicia de la villa de Chepin por el ayuntamiento desta villa y  
 que para ello es necesario nombrar Comisarios para que  
 ayudan a todo lo que es necesario, como tambien a lo que  
 con Ven recelobra avera, sea D. Juan de Carrero, a lo que  
 que por algunos de los D. Juan de Carrero avera  
 con ayuda de los Soldados Comedias y provision y otros  
 señores nombraron D. Juan de Carrero y como ante los señores D. Juan de Carrero  
 por ganra y D. Diego Carrero Rosca D. Santos Carrero

